



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 007

(27 AGO 2020)

Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los artículos 11 numeral 2 del Decreto 1876 de 1994, 6º. numeral 3 del Decreto 5017 del 28 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el artículo 339 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 3 de 2011 que estableció el Plan Nacional de Desarrollo, en desarrollo de los mandatos dispuestos en las Leyes 152 de 1994, 190 de 1995 y 489 de 1998, y de lo señalado en el Decreto 2145 de 1999, la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de la vigencia 2019-2022, en sesión del 28 de mayo de 2019, por mayoría de votos.

Que se hace necesario articular y armonizar el mencionado Plan con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*, contenido en la Ley 1955 de 2019, de tal manera que se obtenga su fortalecimiento estructural y gerencial en el mediano plazo con expresos contenidos de eficiencia, economía, transparencia y eficacia institucional.

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se estableció que el Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo del Instituto Nacional de Cancerología establecerán los objetivos del control del cáncer, específicamente en el control del riesgo, detección temprana, tratamiento integral, cuidados paliativos, vigilancia epidemiológica y desarrollo del talento humano en oncología, y que se tendrá como instrumento esencial la política pública y el Plan Nacional de Cáncer, el cual será revisado y actualizado.

Que, de igual manera, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se contempló el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cancerología como articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Andrés J. Pérez

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

Que, por otra parte, de acuerdo con la situación actual que se vive en el país, producida por la declaratoria de emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, declarada a través de decretos nacionales y territoriales, en especial, por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1462 de 2020, y de lo dispuesto en el Decreto 1009 de 2020 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*", se hace necesario hacer una modificación al Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología (PDI) 2019-2022, para ajustarlo en sus metas e indicadores, conforme a la nueva realidad económica, social y laboral.

Que, en la sesión de Junta Directiva del 27 de agosto de 2020, la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología, presentó y sustentó a este órgano colegiado las modificaciones al PDI, que se aprobaron conforme a lo consignado al acta de esa misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar el Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022, de acuerdo con las modificaciones presentadas por la Directora General, doctora Carolina Wiesner Ceballos, en los siguientes acápites:

(...)

2. CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022.

(...)

2.1.2.2.2. Meta.

Aumentar el impacto en medios masivos mínimo en un 30%.

Indicadores:

2.1.2.2.2.1. Ahorro en prensa gratis 30% al año 2022. Línea base: 11.000 millones de pesos

2.1.2.2.2.2. Promedio de figuración general en medios de comunicación.
Meta: ≥ 63 menciones (2019-2022) Línea base: 48 menciones.

2.1.2.3.4 Meta.

Nivel de cultura de autocontrol con enfoque hacia la prevención al 100%.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

Indicadores:

- 2.1.2.3.4.1. Porcentaje de ejecución de actividades para el fomento de la cultura de autocontrol. Meta: 100%
- 2.1.2.3.4.2. Porcentaje de cobertura de cultura de autocontrol con enfoque a prevención. Mínimo 80%. Estándar 90%. Máximo 100%. Medición para el año 2019, 2021 y 2022.

2.2.1.5.11. Meta.

Implementar un programa de inducción para el manejo intensivo del paciente hematológico.

Indicadores:

- 2.2.1.5.11.1. Curso en manejo intensivo del paciente hematológico presentado y aprobado al año 2021. Meta: 1
- 2.2.1.5.11.2. Porcentaje de implementación del curso.
- 2.2.1.5.11.3. Porcentaje de colaboradores asistenciales capacitados manejo intensivo del paciente hematológico. Mínimo 80%. Estándar 90%. Máximo 100%.

2.2.1.5.12. Meta.

Implementar un programa de capacitación en el manejo de enfermería del paciente hematológico al 2022.

Indicadores:

- 2.2.1.5.12.1. Curso diseñado y aprobado, para manejo de enfermería del paciente hematológico. Meta: 1
- 2.2.1.5.12.2. Porcentaje de cobertura de personal de enfermería capacitado en manejo de enfermería del paciente hematológico. Mínimo 80%. Estándar 90%. Máximo 100%

2.2.1.8.2. Meta.

Diseñar e implementar un programa de medición de calidad de vida de los pacientes en dos (2) unidades funcionales priorizadas y en cuidado paliativo según tipo de escala en al menos dos (2) momentos por paciente al año 2022.

Indicadores:

- 2.2.1.8.2.1. Documento de diseño del programa para la evaluación de calidad de vida, en dos (2) unidades funcionales priorizadas y en cuidado paliativo (2021). Meta: 1
- 2.2.1.8.2.2. Línea de base calidad de vida de los pacientes en dos (2) unidades funcionales priorizadas y en cuidado paliativo según tipo de escala en al menos dos (2) momentos por paciente (2022).
- 2.2.1.8.2.3. Diferencia de los puntajes obtenidos en las mediciones de las escalas validadas por unidades priorizadas para el año 2022.

Manuel Pineda

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

2.2.2.1.1. Meta.

Cumplir con los requisitos como hospital universitario al año 2022.

Indicadores:

- 2.2.2.1.1.1. Porcentaje de docentes del INC con formación de posgrado en docencia universitaria. Meta: 30%
- 2.2.2.1.1.2. Porcentaje de docentes del INC con reconocimiento de las Instituciones de educación superior (IES). Meta: 100%
- 2.2.2.1.1.3. Porcentaje de docentes de planta del INC con funciones de docente en el cargo correspondiente del manual. Meta: 100%
- 2.2.2.1.1.4. Porcentaje docentes de planta del INC con clasificación docente. Meta: 80%
- 2.2.2.1.1.5. Porcentaje de áreas físicas dotadas y adecuadas para actividades académicas y de bienestar de estudiantes y docentes del INC. Pasar a la línea estratégica gestión hotelera. Meta: 100%
- 2.2.2.1.1.6. Porcentaje de los programas académicos de salud de los convenios docencia servicio acreditados en calidad educativa. Meta: 40%
- 2.2.2.1.1.7. Porcentaje de satisfacción con las prácticas formativas y gestión de los convenios. Meta: 90%
- 2.2.2.1.1.8. Porcentaje de ejecución comités docencia servicio. Meta: 100%
- 2.2.2.1.1.9. Porcentaje de servicios asistenciales con informe de capacidad instalada para la oferta docente. Meta: 100%
- 2.2.2.1.1.10. Reporte periódico a docencia de información de ingresos, costos y gastos. Pasar a la línea estratégica gestión financiera.
- 2.2.2.1.1.11. Porcentaje de ejecución del plan de bienestar para el personal en formación. Meta: 90%
- 2.2.2.1.1.12. Estudio costo beneficio de la relación docencia servicio y la prestación de servicios de salud.
- 2.2.2.1.1.13. Porcentaje de implementación del plan de desarrollo docente del INC. Meta: 50%

2.2.2.4.1. Meta

Contar con estudio de factibilidad al año 2021.

Indicador:

- 2.2.2.4.1.1. Informe de viabilidad de creación de la fundación universitaria INC.

2.2.3.4.1. Meta.

Desarrollar dieciséis (16) nuevos proyectos de investigación institucional o de transferencia de conocimiento en cánceres prioritarios para el país, orientados al fortalecimiento de las ocho (8) líneas de investigación vigentes, con participación transdisciplinar.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

Indicadores:

- 2.2.3.4.1.1. Número de proyectos de investigación o de transferencia de conocimiento por líneas de investigación (al menos 1 proyecto nuevo por cada línea, cada 2 años). 2020: 8 – 2022:8
- 2.2.3.4.1.2. Número de nuevos proyectos de investigación extrainstitucional, en las líneas de interés institucional (al menos un ensayo clínico de las fases IIB a IV). Meta: 4 anuales.
- 2.2.3.4.1.3. Número de ponencias en eventos científicos. Año 2019: 40 ponencias, Año 2020: 20 ponencias, Año 2021: 40 ponencias y Año 2022: 40 ponencias.

2.2.4.1.6. Meta.

Conocer la situación de cáncer ocupacional en Colombia.

Indicadores:

- 2.2.4.1.6.1. Plan de trabajo con el MSPS y Min-Trabajo para retomar el SIVECAO (2021).
- 2.2.4.1.6.2. Análisis de la información disponible a la fecha sobre cáncer ocupacional en Colombia (2022).

2.2.4.2.1. Meta.

Realizar mínimo tres (3) cursos regionales y tres (3) brigadas anuales de detección temprana de cánceres priorizados.

Indicadores:

- 2.2.4.2.1.1. Número de cursos regionales de detección temprana en cánceres priorizados realizados.
- 2.2.4.2.1.2. Número de brigadas de prevención y detección temprana realizadas. Año 2019: 3, Año 2021: 3, Año 2022: 3
- 2.2.4.2.1.3. Porcentaje de positividad de las pruebas de tamización en las brigadas realizadas.

2.2.4.5.1. Meta.

Iniciar o actualizar dos (2) Guías de Práctica Clínica al año.

Indicador:

- 2.2.4.5.1.1. Guías de práctica clínica elaboradas: Año 2019. Meta: 2 y Año 2022. Meta: 2.
- 2.2.4.5.1.2. Guías de práctica clínica iniciadas al año 2021 y terminadas al año 2022. Meta: 2

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

2.2.4.6.6. Meta.

Brindar al menos una (1) asistencia técnica anual a los registros poblacionales a nivel nacional.

Indicador:

2.2.4.6.6.1. Número de asistencias técnicas a registros poblacionales a nivel nacional a través de la realización de un (1) taller anual. Año 2019: 1 Año 2021: 1, Año 2022: 1.

2.3.1.1.1. Meta.

Porcentaje del proyecto de presupuesto de inversión de la vigencia siguiente igual o mayor al porcentaje del presupuesto de la vigencia actual.

Indicador:

2.3.1.1.1.1. Porcentaje de presupuesto de inversión.

2.3.1.1.3. Meta.

Obtener recursos de fuentes alternas (diferentes del gobierno nacional y del recaudo por venta de servicios hospitalarios sin tener en cuenta la disponibilidad inicial) que representen para el año 2019: 2%, año 2020: 1%, año 2021: 2% y año 2022: 2% del presupuesto de ingreso anual.

Indicador:

2.3.1.1.3.1. Porcentaje de ingresos por fuentes alternas gestionadas.

2.3.1.1.12. Meta.

Obtener una utilidad neta para el año 2019: $\geq 8\%$, año 2020: $\geq 1\%$, año 2021: $\geq 8\%$ y año 2022: $\geq 8\%$ que permita generar valor público a través de proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento del objeto misional.

Indicador:

2.3.1.1.12.1. Utilidad neta del INC.

2.3.1.2.4. Meta.

Mantener una ejecución presupuestal de mínimo 80%, estándar 90%, máximo 100% anual.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

Indicadores:

- 2.3.1.2.4.1. Porcentaje de ejecución presupuestal (consolidado).
- 2.3.1.2.4.2. Porcentaje ejecución por concepto de gasto: funcionamiento.
- 2.3.1.2.4.3. Porcentaje ejecución por concepto de gasto: operación comercial.
- 2.3.1.2.4.4. Porcentaje ejecución por concepto de gasto: inversión.
- 2.3.1.2.4.5. Porcentaje de pagos. Mínimo 90%. Estándar 95%. Máximo 100%

2.3.1.3.1. Meta.

Diseñar, implementar y mantener los modelos de productividad, pagos por desempeño o remuneración alternativos en áreas asistenciales, de investigación y administrativas.

Indicadores:

- 2.3.1.3.1.1. Documento de diseño de modelos de remuneración alternativa en investigación (2020). Meta: 1
- 2.3.1.3.1.2. Diseño de modelos de remuneración alternativa en áreas administrativas (2021). Meta: 1
- 2.3.1.3.1.3. Informe de viabilidad de conformación de un ente legal para la gestión de recursos externos diferentes a los administrados y nación (2020). Meta: 1
- 2.3.1.3.1.4. Mantener los modelos de productividad existentes (2019-2022). Meta: 4
- 2.3.1.3.1.5. Desarrollo de nuevos modelos de productividad (sujeto a viabilidad). Meta: 1 investigación, 1 administrativo, 2 asistenciales (en 6 servicios) (2022)

2.3.1.3.2. Meta.

Diseñar e implementar modalidades de adquisición, utilización o uso de bienes y servicios innovadoras.

Indicadores:

- 2.3.1.3.2.1. Documento de diseño de modalidad alianzas público-privadas para adquisición de bienes o servicios (2021). Meta: 1
- 2.3.1.3.2.2. Documento de diseño de modalidad de arriendo o alternativas de tecnologías en salud (2020). Meta: 1
- 2.3.1.3.2.3. Documento de diseño de modalidad de comodatos (2019). Meta: 1
- 2.3.1.3.2.4. Porcentaje de implementación de las modalidades de adquisición, utilización o uso de bienes y servicios innovadoras (sujetos a viabilidad) (año 2022). Meta: 100%

2.3.2.2.1. Meta.

Implementar y mejorar el plan de capacitación anual de acuerdo con lineamientos normativos y a las necesidades institucionales.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

Indicadores:

- 2.3.2.2.1.1. Resolución y plan de capacitación actualizado y aprobado de acuerdo con los lineamientos normativos y necesidades institucionales. Meta: 1
- 2.3.2.2.1.2. Porcentaje de ejecución del plan de capacitación en cada uno de sus ejes. Meta 2019: 100%. Meta 2020: 50%. Meta 2021: 100%. Meta 2022: 100%
- 2.3.2.2.1.3. Porcentaje de cobertura del plan de capacitación en cada uno de sus ejes. Meta: 90%
- 2.3.2.2.1.4. Informe de medición de apropiación de conocimiento en las capacitaciones institucionales.
- 2.3.2.2.1.5. Porcentaje de apropiación de conocimiento en las capacitaciones institucionales definidas. Meta: $\geq 80\%$

2.3.4.2.4. Meta.

Actualizar y difundir el portafolio de servicios del Instituto integrando la atención de pacientes, venta de radiofármacos u otros servicios, docencia, investigación, salud pública y CPreD en al menos cuatro (4) sectores de la economía.

Indicadores:

- 2.3.4.2.4.1. Portafolio de servicios actualizado en todos los componentes definidos (atención de pacientes, venta de radiofármacos u otros servicios, docencia, investigación, salud pública y Centro de prevención y diagnóstico temprano en cáncer CPreD) que incluya un componente específico para patologías oncológicas complejas o de baja frecuencia. Meta: 1 (Año 2019, 2021 y 2022)
- 2.3.4.2.4.2. Portafolio de servicios actualizado que incluya un componente específico para patologías oncológicas complejas o de baja frecuencia. Meta: 1 al año 2020
- 2.3.4.2.4.3. Porcentaje de cobertura en la difusión del portafolio de servicios en al menos cuatro (4) sectores de la economía. Meta: 100% (2019-2022)

Artículo 2. Ordenar a la Directora General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, con fundamento en el artículo anterior, difundir y desarrollar los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, y las correspondientes modificaciones para lo cual, en el ejercicio de sus funciones, dispondrá de todos los instrumentos y mecanismos para su cabal cumplimiento.

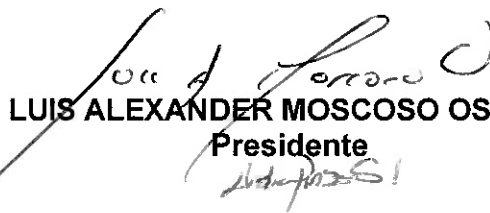
Parágrafo. El Instituto Nacional de Cancerología deberá realizar la ejecución e implementación del Plan de Desarrollo Institucional a través de los Planes Operativos Anuales POA, con base en el seguimiento de objetivos, metas e indicadores. Para el efecto, debe apropiar los recursos presupuestales requeridos para su ejecución.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, vigencia 2019-2022"

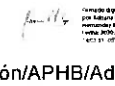
Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición, modifica en lo pertinente el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, y en los demás contenidos seguirá vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **27 AGO 2020**


LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

 Carolina Wiesner Ceballos
Funcionario de Planeación
Cargo: Asesor(a) de Planeación
Cargo en oferta **CAROLINA WIESNER CEBALLOS** Funcionario de Planeación
Cargo: Asesor(a) de Planeación
Cargo en oferta
DG/CWC/Of. Planeación/PHB/Adriana.

 Martha Lucía Serrano López
Funcionario de Planeación
Cargo: Asesor(a) de Planeación
Cargo en oferta Funcionario de Planeación
Cargo: Asesor(a) de Planeación
Cargo en oferta
Martha Lucía Serrano López Funcionario de Planeación
Cargo: Asesor(a) de Planeación
Cargo en oferta

